



DE BOGOTA INST-DIST-DE-LA-PART-Y-ACC-COM- 03-04-2017-04:27:1

SECRETARÍA DE G

ORGEN: Origen IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/NANCY JANETH CORDERO NEIRA ASUNTO: Asunto: ESPPUESTA CUESTIONARIO PROPOSICION 182 DE 2017

OBS: Obs.: ANEXA 1 CD

Bogotá, D.C., Marzo de 2017

Doctora

#### NANCY JANETH CORDERO NEIRA

Subsecretaria Comisión Segunda Permanente de Gobierno Concejo de Bogotá Calle 36 No 28°-41 Ciudad

Respuesta Cuestionario Proposición 182 de 2017, Tema: Asunto: Salones Comunales.

Señora Subsecretaría,

Cordial saludo. De acuerdo al Cuestionario de la Proposición 182 de 2017 relacionada con el Tema "Salones Comunales", con el presente documento se da respuesta a lo mencionado anteriormente en el cual el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, tiene competencia.

#### 1. ¿Cuál es el inventario de salones comunales construidos con recursos propios y cuales con recursos privados?

Según la información suministrada por la Subdirección de Administración Inmobiliaria del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se anexa en medio magnético el listado de salones comunales existentes en el Distrito Capital, discriminados por nombre de la Junta, Barrio, Dirección y UPZ, además detallando la titularidad del predio, es decir, si es un bien de uso público que conste dentro del inventario del DADEP, o si es un bien privado de uso particular.





SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distritat de la Participación VAcción Comunal - IDPAC

## 2. ¿Se tiene identificado el número de salones comunales construidos en espacio público a la fecha?

Según la información suministrada por la Subdirección de Administración Inmobiliaria del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el Distrito Capital existen un total de setecientos cinco (705) salones comunales que se encuentran en el inventario de bienes pertenecientes a espacio público. Se anexa en medio magnético el listado de dichos salones comunales.

# 3. ¿Cuál será la estrategia en esta administración para las entrega a las JAC de los salones comunales de naturaleza pública?

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), es el titular y responsable del manejo y custodia de los salones comunales de naturaleza pública, EL IDPAC está trabajando articuladamente con dicha entidad para buscar el mejor mecanismo que permita que los salones comunales cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización. Una vez se cuente con los análisis técnicos, jurídicos y sociales correspondientes, se establecerá la estrategia pertinente.

4. La meta de desarrollar 30 obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el Modelo Uno +Uno = Todos/ Una +Una=Todas, contempla la construcción de salones comunales?





SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distritat de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

En atención a su comunicación, me permito informarle que en el momento no está contemplada la construcción de salones comunales, dado que dentro de los recursos disponibles en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, no se encuentra la destinación específica a este punto. Sin embargo, el IDPAC de la mano de la Caja de Vivienda Popular (CVP), se encuentra construyendo una base de datos, que será una herramienta de consulta para priorizar este tipo de intervenciones, toda vez que la Administración "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" trabaja en la posible viabilización de recursos para este tipo de proyectos.

De igual forma la misionalidad del IDPAC, busca garantizar el derecho a la participación mediante el fortalecimiento, promoción y formación. Por ello, se ha diseñado el Modelo de participación "Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas", el cual busca desarrollar a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, proyectos de iniciativas de carácter social en los barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y las organizaciones sociales, comunitarias y comunales."

Este Modelo está encaminado a desarrollar un componente enfocado al apoyo de proyectos de carácter social y de obra menor, ya que se considera que ambos involucran factores culturales, sociales, históricos y económicos, entre otros, propendiendo por la apropiación social de los espacios públicos y el fortalecimiento de las relaciones sociales dentro del área de influencia del proyecto propuesto, con participación directa de la comunidad en ejercicios de corresponsabilidad y empoderamiento territorial.





SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distritat de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

### 5. La inversión en espacios públicos, contempla el reforzamiento de salones comunales?

Desde el Instituto Distrital de la Participación IDPAC no se realizan inversiones en espacio público, salvo aquellas que son resultado de las convocatorias que se den como parte de la estrategia Uno más Uno Todos / Una más Una todas, modelo de participación que tuvo su piloto durante 2016 y que en 2017 buscará apoyar proyectos de participación en barrios y grupos poblacionales, de forma tal que si en algunos casos el proyecto se relaciona con mejorar, de la mano con la comunidad, algunos salones, puede ser seleccionado para dicho fin.

Lo relacionado con el reforzamiento de salones comunales, se coordina entre el IDPAC y la Caja de Vivienda Popular, en los casos en los cuales dichos salones hacen parte de los Territorios con Oportunidades o de los proyectos de Mejoramiento Integral que se desarrollen, tema para el cual las solicitudes de la comunidad que se reciben, se viabilizan por parte de la Caja de Vivienda, de acuerdo con los criterios técnicos mencionados y con la disponibilidad de recursos.

Del mismo modo, vale la pena mencionar que a través de los recursos de Infraestructura de los fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con las instrucciones dadas por el CONFIS en 2016, es factible intervenir los salones comunales de las localidades que así lo hayan contemplado en el Plan de Desarrollo Local, con un porcentaje de hasta el 3 por ciento de dichos recursos, para lo cual se realizarán las articulaciones pertinentes entre las Alcaldías Locales y la CVP, con IDPAC, buscando coordinar técnicamente dichas intervenciones

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación Comunal

Proyectó:

Cesar Reynosa, Contratista-Subdirección de Asuntos Comunate

Alejandro Moreno/Gerenie de Proyectos (e.)

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Sede A: Carrera 30 # 25-90 Piso 14 | Sede B: Avenida calle 22 Nº 68C-51

Teléfonos PBX: 241 7900 - 241 7930

Correo electrónico | atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

